

### COMUNICACION DE ACUERDO

**SESION ORDINARIA**

A.J.D.I./75-2011

**FECHA**

19 de diciembre de 2011

**IMPRESIÓN:** 19-12-2011

**TEL:** 2661-3268

**TELEFAX:** 2661-2855

**Responsables de Ejecución: Dirección General Administrativa- Dirección General Técnica**

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Siendo que mediante Acuerdo AJDIP/330-2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 197 del 13 de octubre de 2011, la Junta Directiva aprobó las tarifas vigentes para el ejercicio económico del año 2012, sobre la venta de bienes y servicios que brinda y genera el INCOPECA.
- 2- Que asimismo, en su oportunidad ésta Junta Directiva, por medio del Acuerdo AJDIP/007-2011, solicitó a la Comisión de Tarifas la creación e incorporación dentro de la líneas establecidas en las tarifas vigentes, un modelo diferenciado de cobro para aquellas embarcaciones que se encontraran inactivas; ello con sustento al criterio de que en éstos casos particulares, si bien es cierto el permisionario cuenta con una licencia de pesca, se encuentra imposibilitado de realizar el ejercicio de la actividad y por tanto no tiene acceso temporal al recurso pesquero que le reconoce su licencia de pesca.
- 3- Así las cosas, para el cobro de las tarifas vigente para el presente año y conforme a la recomendación vertida por la Comisión de Tarifas, la Junta Directiva aprobó el Acuerdo AJDIP/019-2011, como parte integral del modelo tarifario para el presente ejercicio económico; no así para el del próximo año, razón por la cual, resulta necesario incorporar una norma en idéntico sentido al Acuerdo AJDIP/330-2011.
- 4- Que atendiendo dicha inquietud, la Comisión de Tarifas, a través del Lic. Marvin Mora Hernández remite modelo diferenciado para el cobro de la licencia a las embarcaciones de las diversas flotas pesqueras que se encuentran inactivas; misma que es avalada por la Junta Directiva; por tanto,

Acuerda

- 1- Aprobar las siguientes tarifas y su incorporación y vigencia al acuerdo N°. **AJDIP/330-2011**, referente a las tarifas del período 2012:

Licencia para pesca comercial Embarcación inactiva (por año)	Tarifa 2012
Pesca comercial pequeña escala	9,720.00
Pesca comercial mediana escala	25,920.00

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica



## Junta Directiva AJDIP/458-2011

Pesca comercial avanzada	64,800.00
Pesca comercial semiindustrial-camaronero	64,800.00
Pesca comercial semiindustrial –sardinero	64,800.00

2- Publíquese, Rige a partir de su adopción.

### Acuerdo Firme.



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Junta Directiva



cc./ Presidencia Ejecutiva, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Archivo

*Por su salud consuma ... productos pesqueros y acuícolas*

Telefax: 2248-1196 \* 2248-2387 \* 2248-1130, San José, Costa Rica  
Tel. 2661-0846 \* 2661-3020 \* Fax. 2661-1760 \* Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica

